POR LA CUAL SE ORDENA INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL PRESTADOR DE SERVICIOS EDGAR LINO ENCISO FELTES CON C.I. Nº 2.979.885, SE LE SUSPENDE EN SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO HASTA TANTO SE RESUELVA LA INSTRUCCIÓN SUMARIAL ADMINISTRATIVA, Y SE DESIGNA JUEZ INSTRUCTOR. ---

Ñemby, 22 de septiembre de 2022

VISTO: El memorándum TH Nº 325/2022 de la Dirección de Talento Humano de la Institución, mediante el cual solicita resolución de instrucción de Sumario Administrativo, y las atribuciones de quien ejerce la Intendencia Municipal, previstas en la Ley Orgánica Municipal; y ----------

CONSIDERANDO QUE: El Artículo 166 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY - DE LA AUTONOMIA: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos. Artículo 167 - DEL GOBIERNO MUNICIPAL El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente. ---------

Que, conforme a las reglas establecidas en la Ley Nº 3966/10 **"Orgánica Municipal"** y supletoriamente la **Ley Nº 1626/00 De la Función Pública** y la **Resolución IM Nº 458/16 Del Reglamento Interno de la Municipalidad de Ñemby**. ----------

Que, el Memorándum Nº 325/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 de la ***Dirección de Talento Humano*** de esta Institución, solicita instruir sumario administrativo, y suspender en sus funciones sin goce de sueldo al prestador de servicios ***Edgar Lino Enciso Feltes*** con C.I. Nº ***2.979.885***, de la Municipalidad de Ñemby. ----------

Que, el prestador de servicio ***Edgar Lino Enciso Feltes*** es Asesor contratado por Resolución Nº 394/22 de fecha 04 de abril del 2022, asignado como Asesor de las Direcciones de la Unidad Operativa de Contrataciones y Administración y Finanzas dependiente de la Intendencia Municipal. -----

Que, la Resolución de la DNCP Nº 2272/22 signado el 06 de julio de 2022, mediante el cual se resuelve como resultado de la Investigación de Oficio "4. Recomendar a la Convocante deslindar responsabilidades en el orden administrativo" . ----------

POR TANTO, por lo brevemente expuesto, en atención a lo establecido en las normativas legales vigentes. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑEMBY
RESUELVE:

Artículo 1°.- **ORDENAR** la instrucción de sumario administrativo, a partir de la fecha hasta tanto se resuelva la instrucción sumarial, al prestador de servicios: ***Edgar Lino Enciso Feltes*** con C.I. Nº ***2.979.885***, para esclarecer los hechos que se le atribuyen con respecto al ***"LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN POSTERIOR Nº 01/2022 – PARA LA "CONSTRUCCIÓN***

POR LA CUAL SE ORDENA INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL PRESTADOR DE SERVICIOS EDGAR LINO ENCISO FELTES CON C.I. Nº 2.979.885, SE LE SUSPENDE EN SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO HASTA TANTO SE RESUELVA LA INSTRUCCIÓN SUMARIAL ADMINISTRATIVA, Y SE DESIGNA JUEZ INSTRUCTOR. ---

Ñemby, 22 de septiembre de 2022

Artículo 4º.- **SUSPENDER** sin goce de sueldo, al prestador de servicios ***Edgar Lino Enciso Feltes*** con C.I. Nº *2.979.885*, quien se desempeñan como **Asesor** de las **Direcciones de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** y **Administración y Finanzas** dependiente de la Intendencia de la Municipalidad de Ñemby, hasta tanto se resuelva la instrucción sumarial; de acuerdo al exordio de la presente resolución. ----------

Artículo 5°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Talento Humano de la Institución el cumplimiento del artículo anterior de la presente resolución, para los fines pertinentes.----------

Artículo 6°.- **Comuníquese**, publíquese e insértese al Registro Oficial de la Municipalidad. ----------

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

Mauro Alcides Osorio Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Tomás Olmedo
Intendente Municipal